



El quartillo.

BELLO QVARTO, VII QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO. Y OCHENTA Y IVVEVE.

Lima y Febrero 16 de A. 788.

El Secretario de oficio. Fr. L. con reconocim.^{to}
de los Libros q. existen en su Archivo certifica
ra el Numero de ellos, lo destino a
q. son contrahidos, y la forma en q. sellebano
y hecho sacara Testimonio p. duplicado de
esta diligencia p. lo Ejecutor q. convingan.

[Handwritten signatures]

Delgado *[Signature]*

TM-AD1

CA: 2

DOC: 44

FS: 1

Cumpliendo con lo mandado en el dec. q. antecede, lo q. puedo certifi-
car es, q. haciendo reconocida los Libros q. existen en este Archivo
y secret. de mi cargo se encuentran nueve cuyos destinos, y for-
ma en q. se llevan van en la forma, siguiente: Primeram. entre
se halla uno sellado en pergamino, cuyo titulo es de Acuerdos
de este A. Trib. y en el se asienta todo lo q. se trata, y determina
p. el en lo gubernativo, economico, y a sea p. provid. interina
o ya p. absoluta determinac. Se halla asi mismo otro &
votos secretos donde se sientan aquellos q. discordan en la
sent. o Auto interlocutorios, o definitivos q. se firman p. todos los
Jueces de este A. Trib. sin embargo a q. alguno no se conforme
con el dictamen de los otros dos: Otro donde se ponen

originales los concordatos y avenencias entre Partes en lo J
pleto q. se han compuesto en las Comparecencias p. este Real
Tribunal desde su ereccion hasta el presente. Y igualmente
se halla otro de Matriculas donde se forma el Asiento de los
nombres de aquellos clérigos q. han trabajado mas de un
año una, o muchas clérigas, expendiendo como dueño
de ellas en todo, o en parte su caudal, su industria, o
su personal diligencia, declarandoles en dho Asiento
p. tales clérigos de aquel lug. donde existen sus clérigas.
Otro de Existos de clérigas, donde se toma raz. de los de
cubrimientos, ya sea de Cerros clérigales absolutos
nuevos, ya sea de Veta nueva en Cerro conocido, y en
otras partes trabajado. Otro en el que igualm. se toma
razon de los denuncios de clérigas despobladas, de
Ingenios, y Haciendas de beneficio q. se hallasen
despobladas p. abandono de sus dueños. Otro donde
se toma razon de los Finales de Peritos y de los nombram
mientos de Subalternos p. el servicio de este Real Tri
bunal, y sus oficinas, como asi mismo de ag. decretos q. p. su na
turaleza, y circunst. piden se tome de ello raz. Tambien se
hallan en dho Archivo otros nueve libros, cuyos destinos
son los sig. Primeram. siete en q. quedan copias de los oficios
de Correspond. con el exmo. J. Virrey de estos Reynos, con la
Sup. q. de S. M. con los J. Intend. de Prov. con los J. J. de esta
dipar. con los Tribunales, y eclesiasticos, y civiles de S. M. de esta
Cap. y con los Subdelegados de los Partidos de esta Intend. y los
dos restantes p. el cumplimiento de los nueve, sirve el uno p.
copiar en el los informes q. este R. Trib. hace al Exmo. J.
Virrey, y al Superintend. gral, y el otro p. tomar ra
zon de todos los exped. q. entran a este R. Tribunal
como tambien de los q. salen con expresion de su natu
raleza, y numero de faxas. Fue en q. pudo certificarse
en virtud de lo mandado en el Auto preinserto. Lima
y Febrero diez, y ocho de mil setecientos ochenta, y ocho
años.

Plato. Del. J. J. Morales